



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día **nueve del mes de Enero del año dos mil quince**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos: **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL HONORABLE CABILDO, AUTORICE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES).-----

A continuación la Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; hace referencia al asunto motivo de la sesión, para que el Cuerpo Edilicio analice y en su oportunidad aprueben la propuesta de la Convocatoria; por lo que se procede a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), favorece el desarrollo de proyectos y acciones que, orientados a disminuir las brechas de desigualdad de género en todos los ámbitos de la vida, impulsen la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de las administraciones públicas estatales y municipales, a efecto de lograr la igualdad sustantiva. Este Programa contribuye a la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, por ello, y a efecto de vernos favorecidos con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, solicito al H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, su autorización para que una servidora LICENCIADA BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional y el C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ, en su carácter de Síndico, celebremos convenio, previa autorización del Congreso del Estado, con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Lo anterior con fundamento en el artículo 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción XIV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35, fracción XXIV, 36 fracción VI y 37, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; mediante los cuales se faculta al Ayuntamiento, previo acuerdo de Cabildo y del Congreso, para suscribir convenios.- -



Dado a conocer lo anterior, se somete a discusión el punto tres del orden del día y una vez realizado esto, procede el ciudadano Secretario ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

**ACUERDOS**

- PRIMERO.-** EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD Y AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN **CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES).**- - - - -
- SEGUNDO.-** REMÍTASE LA PRESENTE ACTA, A LA H. LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.- - - - -
- TERCERO.-** REMÍTASE LA PRESENTE ACTA, AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES).- - - - -

**CIERRE DEL ACTA**

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada **Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **diez horas** del día **nueve del mes de enero del año dos mil quince**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe. - - - - -



“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**  
SÍNDICO ÚNICO

**C. ANA ESPINOZA ORIZA**  
REGIDORA PRIMERA

**C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**  
REGIDOR SEGUNDO

**C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**  
REGIDORA TERCERA

**LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES**  
SECRETARIO